

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

2009 00179 00

En atención al poder allegado al proceso, se reconoce personería a la sociedad GLOBAL IURIS ASESORES SAS, para actuar como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. en los términos del poder conferido.

En efecto se tiene por revocado el poder otorgado inicialmente por dicha entidad al abogado JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3b0d27d394798226d09485b211725c4e2a6af1811c4e6fc0e876c0bdb6c764b**

Documento generado en 04/09/2023 04:22:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>